

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público de los acuerdos generados por el pleno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California en su **Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada el **16 de julio de 2020**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **orden del día** de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

II. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobaron por **unanimidad** los Proyectos de Acta de la **Sexta Sesión Extraordinaria** de fecha 28 de mayo de 2020; **Séptima Sesión Extraordinaria** y **Sexta Sesión Ordinaria**, de fechas 12 y 18 de junio de 2020, respectivamente, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

III. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen** número **Dieciocho** que presentó la **Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos**, mediante el cual se "**VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y EL PERFIL DE LA CIUDADANA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN**"; con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda, en razón de lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. La ciudadana **PAULA CRUZ RÍOS** reúne los requisitos legales y el perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular de la *Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Electoral*, de conformidad con lo expuesto en el presente Dictamen. En consecuencia, resulta susceptible de ser asignada por el Consejo General como Titular de la *Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Electoral*.

SEGUNDO. En caso de ser designada por el Consejo General la persona señalada en el resolutive PRIMERO del presente Dictamen, remítase copia certificada del presente al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, junto con copia certificada del nombramiento que se le expida, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen, en el portal Institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del *Reglamento Interior*.

IV. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** la designación de la C. Paula Cruz Ríos como Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda.

V. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **Dictamen** número **Diecinueve** que presentó la **Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos**, mediante el cual se **“VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y EL PERFIL DE LA CIUDADANA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”**; con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda, en razón de lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. La ciudadana **ALONDRA IVETTE AGRAZ NUNGARAY** reúne los requisitos legales y el perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular de la *Unidad de Archivo del Instituto Electoral*, de conformidad con lo expuesto en el presente Dictamen. En consecuencia, resulta susceptible de ser asignada por el Consejo General como Titular de la *Unidad de Archivo del Instituto Electoral*.

SEGUNDO. En caso de ser designada por el Consejo General la persona señalada en el resolutive PRIMERO del presente Dictamen, remítase copia certificada del presente al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, junto con copia certificada del nombramiento que se le expida, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen, en el portal Institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del *Reglamento Interior*.

VI. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** la designación de la C. Alondra Ivette Agraz Nungaray como Titular de la Unidad de la Unidad de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda.

VII. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **Dictamen** número **Veinte** que presentó la **Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos**, mediante el cual se **“VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y EL PERFIL DE LA CIUDADANA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”**; con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda , en razón de lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. La ciudadana **ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN** reúne los requisitos legales y el perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del *Instituto Electoral*, de conformidad con lo expuesto en el presente Dictamen. En consecuencia, resulta susceptible de ser asignada por el Consejo General como Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del *Instituto Electoral*.

SEGUNDO. En caso de ser designada por el Consejo General la persona señalada en el resolutive PRIMERO del presente Dictamen, remítase copia certificada del presente al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, junto con copia certificada del nombramiento que se le expida, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Dictamen, en el portal Institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del *Reglamento Interior*.

VIII. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** la designación de la C. Alejandra Balcázar Green como Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda.

IX. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad Dictamen** número **Veintiocho** que presentó la **Comisión Especial de Administración y Enajenaciones**, relativo a la **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”**; con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda, en razón de lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la solicitud de transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos del Considerando III.

SEGUNDO. Se aprueba la solicitud de modificación programática al Programa Operativo Anual del ejercicio 2020; a través de la séptima modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos del Considerando IV.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de presentar solicitud de autorización correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

X. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad en lo general** el **Dictamen** número **Uno** que presentó la **Comisión Especial de Innovación Tecnológica**, por el que se aprueban los **"LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"**; con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda, en razón de lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueban los Lineamientos para la publicación en el portal institucional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del ANEXO 1 que forma parte integral del presente Dictamen.

SEGUNDO. Para el desarrollo de las actividades que se deriven de la aprobación del documento descrito en el punto resolutive PRIMERO, toda solicitud que afecte el contenido de la página principal del portal institucional, deberá dirigirse a la Coordinación de Comunicación Social para su aprobación.

TERCERO. Notifíquese a la Coordinación de Comunicación Social para los efectos descritos en el punto resolutivo SEGUNDO del presente Dictamen.

CUARTO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de transparencia del Instituto Estatal Electoral, dentro del término dispuesto en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

Se aprobó por **mayoría en lo particular** para que permanezca en sus términos el resolutivo PRIMERO, en relación con el ANEXO 1, respecto del artículo 9, primer párrafo, de los Lineamientos, en virtud de la reserva en lo particular realizada por el Consejero Electoral, Olga Viridiana Maciel Sánchez; con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda; con los votos en contra de la Consejera y el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez.

XI. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 15 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Proyecto de Punto de Acuerdo** que presentó la **Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa**, por el que se **"MODIFICA EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN NÚMERO TRES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON CLAVE RI-23/2020"**. con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda, en razón de lo siguiente:

ACUERDOS

Primero. Se modifica el Resolutivo Tercero del Dictamen número Tres de la Comisión de Seguimiento al Servicio, en cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal, dentro del Recurso de Inconformidad identificado con clave RI-23/2020, para quedar de la siguiente manera:

Tercero. Se instruye al *Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral*, para que notifique a los funcionarios electorales que actualmente ocupan alguna de las plazas de la Rama Administrativa que se incorporaron al SPEN, sigan en sus funciones hasta en tanto, **sean expedidos los nuevos nombramientos a quienes resulten designados**

para ocupar las plazas recientemente creadas por el SPEN del OPLE, en términos del Estatuto.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral lleve a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido del Acuerdo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

TERCERO. Se instruye a la Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral informar al Tribunal del presente Punto de Acuerdo en copia certificada, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación por el Consejo General.

CUARTO. Se instruye a la Secretario Ejecutivo informar a la DESPEN a través del Órgano de Enlace del Instituto Electoral el presente Punto de Acuerdo en copia certificada, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet de Instituto, a más tardar Electoral, en términos del el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL